

Considerando el Decreto de alcaldía nº: 3398/2024, con fecha de inscripción en el Libro de Decretos 14/11/2024, mediante el que se procede a la incoación del inicio del procedimiento administrativo.

Resultando las Bases Generales para la contratación laboral temporal, mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

Por Decreto de la Alcaldía 3432/2024 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 15/11/2024, se resuelve, entre otros, remitir oferta de empleo al SAE, de un puesto de trabajo de mediador cultural, conforme a las *Bases Generales para la contratación laboral temporal, mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019*.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

"HE RESUELTO:

PRIMERO.- Autorizar el gasto para la contratación pretendida.

SEGUNDO.- Convocar el proceso de selección, aplicando para ello las bases Generales para la contratación laboral temporal mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Corporación y a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Úbeda y Portal de Transparencia, el presente.

CUARTO.- Remitir oferta al SAE, con arreglo a las siguientes características:

Puesto a ofertar: Mediador/a cultural.

Número de puestos ofertados: 1

Titulación Académica: Bachiller o demás titulaciones equivalentes.

Experiencia: Se valorará experiencia contrastada en puesto similar.

Otros datos:

- Idiomas: Árabe y Francés nivel superior hablado y escrito.
- Se valorará que tanto la formación, como en su caso, la experiencia, estén relacionados con inmigración e interculturalidad.

Modalidad de contrato: contrato de duración determinada por circunstancias de la producción.

Jornada laboral: Completa.

Duración prevista aproximada: 2 meses.."

Tal y como se establece en la Base Cuarta, de las Bases Generales para la contratación de personal laboral, mediante oferta genérica al SAE, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019, la preselección de candidatos se realizará por el Servicio Andaluz de Empleo, por lo tanto, este Ayuntamiento no recogerá solicitudes de participación para este proceso de selección.

Lo manda y firma la Alcaldía, a fecha de firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento fechado y firmado digitalmente)